

Rad. 54-128-40-89-001-2020-00013-00

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.

Cáchira, 31 de mayo de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, treinta y uno (31) de mayo de
dos mil veintidós (2022).

Sería el caso acceder a la solicitud remitida por el Apoderado de la parte demandante, si no se observara que mediante auto proferido el 11 de enero de 2022, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, notificado en estados el 12 de enero y publicado en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO